

DECRETO Nº 3092 /

LAJA, Agosto 7 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso Administrativo de SAMUEL PARADA ARROYO, Técnico, Grado 14* E.M, visada por el Administrador Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio 131 de fecha 14 de Enero 2009, que delega la facultad de firmar " POR ORDEN DEL ALCALDE", al administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- **1.- CONCEDASE** permiso administrativo a Don SAMUEL PARADA ARROYO, Técnico, Grado 14* E.M. por la tarde del día 7 de Agosto del 2009
- **2.- SUBROGACION**. Mientras dure su ausencia será subrogado por Don Julio Silva Riquelme, Administrativo a contrata, Grado 15* E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCA

JARDO VILCHES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELIZABETH OPORTOVALTAMIR SECRETARIA MUNICIPAL

S

VFTS/MGV/ARD/jaip

<u>DISTRIBUCION:/</u>
- Depto. Administración y Finanzas

Control Interno

Archivo SSMM/